

SE APRUEBA Y RATIFICA EL CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS

LEY 2417
DE LOZADA

LEY DE 25 DE OCTUBRE DE 2002
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable
Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:
NACIONAL, DECRETA:

GONZALO SANCHEZ
EL HONORABLE CONGRESO

ARTICULO 1°.-

De conformidad con la atribución conferida por el Artículo 59º, numeral 12), de la Constitución Política del Estado, se aprueba y ratifica el Convenio de Estocolmo, sobre Contaminantes Orgánicos, Persistentes, suscrito por Bolivia el 23 de mayo de 2001.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines Constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los quince días del mes de octubre de dos mil dos años. Fdo. Mirtha Quevedo Acalinovic, Guido Añez Moscoso, Enrique Urquidi Hodgkinson, Morgan López Baspineiro, Marlene Fernández del Granado, Adolfo Añez Ferreira. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dos años. FDO. GONZALO SANCHEZ, DE LOZADA, Carlos Saavedra Bruno, Carlos Sánchez Berzain, José Guillermo Justiniano Sandoval.